

PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PALACIO DE VILLALÓN

ACTA Nº 2/2016

En la sede social de la Fundación, sita en c/ Compañía, núm. 10, siendo las 18,10 horas del día **16 de junio de 2016**, se reúne, en sesión extraordinaria y urgente, el Patronato de la Fundación Palacio de Villalón, debidamente convocado al efecto, con la asistencia de los siguientes Patronos:

- D^a. Carmen Thyssen-Bornemisza de Kaszon, en su calidad de Presidenta del Patronato de la Fundación.
- Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Málaga, Don Francisco de la Torre Prados, en su condición de Vicepresidente del Patronato de la Fundación.

-En su condición de vocales del Patronato de la Fundación:

- Doña Gemma del Corral Parra.
- Doña Ysabel Torralbo.
- D. Daniel Pérez.
- D. Guillermo Cervera Señalada
- Dña. Teresa Sauret
- D^a Elvira Rodríguez Herrer, excusa su asistencia y delega su voto en la Sra. Presidenta.
- D. Guillermo Solana, excusa su asistencia.

Asiste como invitada Doña Remedios Ramos.

Asimismo, asiste, el Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y Secretario del Patronato de la Fundación Palacio de Villalón, el Gerente de la Fundación, D. Francisco Javier Ferrer Morató, la Directora Artística de la Fundación, D^a. Lourdes Moreno Molina, Don Miguel Pérez de Ayala, abogado y D^a. Clara Ruiz Castañer, técnico de la Fundación.

A continuación se pasó al estudio de los distintos puntos con arreglo al siguiente,

Orden del Día

Punto nº1.- Ratificación del carácter extraordinario y urgente.

Punto nº 2.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior de 01 de marzo de 2016.

Punto nº3.- Toma de conocimiento de la dimisión de D. Borja Thyssen-Bornemisza, y de la incorporación de D. Guillermo Cervera Señalada como nuevo miembro del Patronato de la Fundación Palacio de Villalón.

Punto nº 4.- Propuesta de modificación del artículo 8.1 de los Estatutos de la Fundación Palacio de Villalón para la ampliación de los miembros de su Patronato.

PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PALACIO DE VILLALÓN

Punto nº5.- Información de Gerencia y Dirección Artística.

Punto nº6.- Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- Ratificación del carácter extraordinario y urgente.

VOTACIÓN

El Patronato, por unanimidad, acordó ratificar el carácter extraordinario y urgente de la sesión.

PUNTO SEGUNDO.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior de 01 de marzo de 2016

VOTACIÓN

El Patronato, por unanimidad, acordó aprobar el Acta de la sesión celebrada el 01 de marzo de 2016.

PUNTO TERCERO.- Toma de conocimiento de la dimisión de D. Borja Thyssen-Bornemisza, y de la incorporación de D. Guillermo Cervera Señalada como nuevo miembro del Patronato de la Fundación Palacio de Villalón.

“Punto nº 3.- Toma de conocimiento de la dimisión de D. Borja Thyssen-Bornemisza, y de la incorporación de D. Guillermo Cervera Señalada como nuevo miembro del Patronato de la Fundación Palacio de Villalón.

El pasado 6 de mayo de 2016 D. Borja Thyssen-Bornemisza manifestó su decisión irrevocable de dimitir del cargo de Patrono de la Fundación Palacio de Villalón, se acompaña copia de la carta recibida como Anexo nº1.

El 6 de junio de 2016 mediante carta dirigida al Secretario del Patronato, Doña Carmen Thyssen-Bornemisza manifestó su deseo de que dicho cargo, correspondiente a la Colección, sea ocupado por D. Guillermo Cervera Señalada, se acompaña copia de la carta recibida como Anexo nº2.

En virtud de lo establecido en el art.9 de los Estatutos de la Fundación Palacio de Villalón, en el caso de renuncia, el cese de los patronos surtirá efectos desde el momento en que la misma sea conocida por el Patronato, mediante su acreditación en cualquiera de las formas previstas legalmente para la aceptación del cargo. Y los que ostentan tal condición por primera, deben aceptar expresamente el cargo, aceptación que, en este caso, se realizará ante el Patronato, acreditándose, ambas circunstancias, a través de certificación expedida por el Secretario.

PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PALACIO DE VILLALÓN

Todo lo cual se eleva al Patronato de la Fundación para que tenga por conocida la renuncia de D. Borja Thyssen-Bornemisza así como la incorporación de D. Guillermo Cervera Señalada como Patrono de la Fundación Palacio de Villalón.

En Málaga, a 7 de junio de 2016

Francisco Javier Ferrer Morató.
Gerente.

Los presentes tomaron conocimiento del texto transcrito.

A continuación tomó la palabra la Presidenta, para manifestar el agradecimiento al Sr. Thyssen por su implicación y cariño hacia el Museo, el Sr. Vicepresidente intervino elogiando la generosa postura del Sr. Thyssen.

El Sr. Cervera aceptó su nombramiento como Patrono.

Los presentes le dieron la bienvenida agradeciendo su disponibilidad.

PUNTO CUARTO.- Propuesta de modificación del artículo 8.1 de los Estatutos de la Fundación Palacio de Villalón para la ampliación de los miembros de su Patronato.

Intervino en este punto el Sr. Gerente exponiendo el siguiente punto del orden del día.

“Punto nº 3.- Propuesta de modificación del artículo 8.1 de los Estatutos de la Fundación Palacio de Villalón para la ampliación de los miembros de su Patronato

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Málaga, en su sesión de 24 de Junio de 2015, se ha determina que se proceda a la modificación de los Estatutos de las Fundaciones de la corporación municipal con el objetivo de dar representación a “todos los grupos políticos. Mientras tanto, podrán asistir a todas las reuniones que celebren los Patronatos de la Fundación, con voz pero sin voto.” Añadiéndose respecto al Patronato de la Fundación Palacio de Villalón que “seguirán teniendo voz y voto los miembros de los Grupos que actualmente lo componen, hasta que también se proceda a la modificación de sus Estatutos”. Se acompaña copia como documento anexo nº 1.

PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PALACIO DE VILLALÓN

Mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento pleno de 28 de abril de 2016 relativo a la clasificación de las entidades dependientes que integran el sector público del Ayuntamiento se amplía de 9 a 12 el número máximo de miembros de los Patronatos de varias Fundaciones, entre ellos el Patronato de la Fundación Palacio de Villalón. Se acompaña copia como documento anexo nº 2.

En aplicación de dichos acuerdos, se eleva al Patronato propuesta de aprobación de la modificación del Artículo 8. Composición del Patronato en su apartado 1 de los Estatutos de la Fundación Palacio de Villalón que quedaría como sigue (en negrita la modificación):

“Artículo 8. Composición del Patronato.

1. El Patronato estará integrado por un máximo de doce miembros, con voz y voto, con arreglo a la siguiente composición:

- Tres patronos designados por la entidad prestadora de la Colección, de los que uno de ellos ya designado, desempeñará la Presidencia del Patronato con carácter vitalicio, y a la que no se podrá aplicar lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª de los presentes Estatutos. A estos Patronos se les designarán como patronos Thyssen, aunque no sean de la familia. En el caso de que la Presidencia vitalicia cese en el cargo por cualquier causa, el otro patrono Thyssen o su sucesor, si lo deseara, ocupará la Presidencia vitalicia.

- El Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Málaga que será el Vicepresidente, como miembro nato.

- Cinco patronos designados por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga en representación de los Grupos Políticos Municipales.

- Tres patronos designados por el Pleno Municipal a propuesta del Alcalde...”

Asimismo, disponer que se tramite ante el Ayuntamiento de Málaga y la Junta de Andalucía en sus respectivas competencias.

En

Málaga a 31 de mayo de 2016.

PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PALACIO DE VILLALÓN

Francisco Javier Ferrer Morató.”

Intervino en este momento el D. Daniel Pérez, señalando que el Grupo Socialista no estaba de acuerdo puesto que no se representaba la aritmética del Ayuntamiento

El Sr. Vicepresidente señaló que se trataba de una propuesta inclusiva coherente con la realidad del Ayuntamiento, que los 3 miembros del Patronato designados a propuesta del Alcalde eran expertos y que en cualquier caso no se trataba de reproducir la aritmética del pleno.

El Sr. Secretario señaló que la proporcionalidad perfecta no existe y que desde un punto de vista jurídico la Ley y el Tribunal Constitucional exigen la proporción en las comisiones informativas, pero no en el caso de las Fundaciones, que en este caso se trata de una figura más compleja basada en la cesión gratuita de la Prestadora.

Intervino el Sr. Pérez de Ayala como representante de la Prestadora poniendo de manifiesto las singularidades de la Fundación, la importancia de la presencia de expertos en el Patronato y la relevancia de la figura de la Colección.

Intervino también la Sra. del Corral afirmando la condición de expertos de reconocido prestigio de las tres personas que ocupan actualmente el puesto de vocales nombrados por el Plano Municipal a propuesta del Alcalde.

Tras un breve debate se acordó añadir de forma expresa que los 3 vocales nombrados por el pleno a propuesta del Alcalde deben ser expertos de reconocido prestigio en relación a la actividad desarrollada por la Fundación.

VOTACIÓN

El Patronato, por unanimidad, acordó aprobar la propuesta de modificación de los Estatutos con el siguiente texto:

“Artículo 8. Composición del Patronato.

1. El Patronato estará integrado por un máximo de doce miembros, con voz y voto, con arreglo a la siguiente composición:

- Tres patronos designados por la entidad prestadora de la Colección, de los que uno de ellos ya designado, desempeñará la Presidencia del Patronato con carácter vitalicio, y a la que no se podrá aplicar lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª de los presentes Estatutos. A estos Patronos se les designarán como patronos Thyssen, aunque no

PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PALACIO DE VILLALÓN

sean de la familia. En el caso de que la Presidencia vitalicia cese en el cargo por cualquier causa, el otro patrono Thyssen o su sucesor, si lo deseara, ocupará la Presidencia vitalicia.

- El Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Málaga que será el Vicepresidente, como miembro nato.

- Cinco patronos designados por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga en representación de los Grupos Políticos Municipales.

- Tres patronos, expertos de reconocido prestigio en relación a la actividad desarrollada por la Fundación designados por el Pleno Municipal a propuesta del Alcalde...”

PUNTO QUINTO.- Información de Gerencia y Dirección Artística.

No se presentó ningún informe.

PUNTO SEXTO.- Ruegos y Preguntas.

No se plantearon.

Finalmente, el Patronato acordó aprobar el acta en lo referente a la parte resolutoria de los acuerdos y facultar al Secretario General del Ayuntamiento de Málaga, en su calidad de Secretario del Patronato de la Fundación para que, en nombre y representación de la misma ejecute los acuerdos anteriores, suscribiendo para ello cuantos documentos públicos o privados, sean precisos a la consecución de tal fin, y de cuya previa preparación se ocupará la organización gerencial de la Fundación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 18,30 horas del día de la fecha de encabezamiento, de todo lo cual como Secretario doy fé.

Vº Bº

La Presidenta de la Fundación

El Secretario del Patronato

Carmen Thyssen-Bornemisza de Kaszon

Venancio Gutierrez Colomina